



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN EN EL QUE SE DECLARA DESIERTO EL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS POSTULADOS POR MOVIMIENTO CIUDADANO AL CARGO DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.**

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento que norma la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Personas Candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local 2020-2021, en el Estado de Hidalgo, de fecha 10 de diciembre de 2020; así como de proveer lo conducente para garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso interno de selección y elección de personas candidatas y, en el ejercicio de las atribuciones que para tal efecto prevé la Convocatoria, se reunió en pleno el día 22 de diciembre de 2020, para emitir el siguiente.-----

**DICTAMEN**

**PRIMERO:** Se declara desierto el registro de aspirantes a personas precandidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a diputadas y diputados por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional a la legislatura del Estado de Hidalgo para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, toda vez que durante el periodo de registro la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos no recibió solicitud de militantes ni de ciudadanas o ciudadanos para participar en el proceso interno electivo. -----

**SEGUNDO:** Infórmese esta determinación a la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, para que subsane la postulación de las candidaturas



citadas y proceda de conformidad con lo establecido en las Bases Décima Novena y Vigésima de la Convocatoria. -----

**TERCERO:** Infórmese a los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional erigida en Asamblea Electoral Nacional la determinación de esta Comisión y hágase de conocimiento en estrados de la oficina de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano con sede en Pachuca de Soto, Hidalgo y en la página web [movimientociudadano.mx](http://movimientociudadano.mx), el presente dictamen. -----

**ATENTAMENTE**

***“Por México en Movimiento”***

  
Dip. Julieta Macías Rábago  
Presidenta

  
Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández  
Secretario